

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/30/11

MEDIA 2007 — Ayuda a la Distribución Transnacional de Filmes Europeos — el Plan «Selective» 2012

(2011/C 285/13)

1. Objetivos y Descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Una de las medidas que deberá aplicarse en el marco de esta Decisión es apoyar la distribución transnacional de obras audiovisuales europeas.

El objetivo del plan «Selective» es estimular y apoyar la distribución internacional de películas europeas no nacionales recientes, animando en particular a los distribuidores a invertir en la promoción y distribución adecuadas de películas europeas no nacionales.

El plan pretende también fomentar el desarrollo de los vínculos entre producción y distribución, mejorando la posición competitiva de las obras audiovisuales europeas no nacionales.

2. Candidatos admisibles

La presente convocatoria se dirige a empresas europeas cuyas actividades contribuyan a los objetivos anteriormente expuestos.

Los candidatos deberán tener su sede en:

- uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países del EEE,
- Suiza y Croacia.

3. Acciones subvencionables

La siguiente acción es admisible en esta convocatoria:

La distribución cinematográfica comercial de una obra audiovisual que no tenga una única nacionalidad. La obra audiovisual deberá haber sido producida en su mayor parte por uno o varios productores establecidos en países que participen en el programa MEDIA y contar con la participación significativa de profesionales de estos países. La obra audiovisual deberá ser una obra reciente de ficción, animación o documental, de un metraje superior a 60 minutos y procedente de un país distinto al de distribución. Las obras audiovisuales con un presupuesto de producción superior a los 15 millones de EUR no son admisibles a esta convocatoria.

Para que la película sea subvencionable, sus primeros derechos de autor no deberán ser anteriores a 2008.

Módulo	Calendario del proyecto	Periodo de subvencionabilidad de los costes
Primer plazo (1.12.2011)	La película deberá proyectarse por primera vez en salas de cine del territorio no antes del 1 de diciembre de 2011 y no más tarde del 1 de junio de 2013.	Desde el 1 de junio de 2011 hasta el 1 de abril de 2014
Segundo plazo (30.3.2012)	La película deberá proyectarse por primera vez en salas de cine del territorio no antes del 30 de marzo de 2012 y no más tarde del 30 de septiembre de 2013.	Desde el 30 de septiembre de 2011 hasta el 30 de julio de 2014
Tercer plazo (29.6.2012)	La película deberá proyectarse por primera vez en salas de cine del territorio no antes del 29 de junio de 2012 y no más tarde del 29 de diciembre de 2013.	Desde el 29 de diciembre de 2011 hasta el 29 de octubre de 2014

4. Criterios de adjudicación

Se concederá apoyo a la distribución, entre otros materiales, de impresos y publicidad relativos a obras audiovisuales europeas no nacionales con un presupuesto máximo de producción de 15 millones de EUR a agrupaciones de al menos 5 distribuidores en el caso de obras audiovisuales cuyo presupuesto sea inferior a 3 millones de EUR y de al menos siete distribuidoras en el caso de obras audiovisuales cuyo presupuesto se sitúe entre los 3 y los 15 millones de EUR.

Los criterios de selección permitirán seleccionar aquellas agrupaciones que obtengan la máxima puntuación, teniendo en cuenta:

- el número de distribuidores idóneos,
- el coste de producción de la obra audiovisual,
- el origen de la película,
- el tipo de película,
- la presencia del agente de ventas/productor como coordinador y su nacionalidad.

5. Presupuesto

El presupuesto total disponible es de 12 250 000 EUR, sujeto a la disponibilidad de fondos para el ejercicio 2012.

La contribución económica se llevará a cabo en forma de subvención y no superará el 50 % de los costes totales financiados.

El importe máximo del premio será de 150 000 EUR por obra audiovisual y por país.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar la totalidad de los fondos disponibles.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Los plazos para el envío de solicitudes son: 1 de diciembre de 2011, 30 de marzo de 2012 y 29 de junio de 2012.

Los formularios electrónicos de solicitud deberán presentarse en línea en el plazo correspondiente antes de las 12:00 horas CET/CEST (las doce del mediodía en Bruselas).

Los formularios de solicitud oficiales deberán ser utilizados y debidamente firmados por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante.

El expediente completo de la solicitud, con todos los formularios y anexos que se enumeran en las directrices, deberá indicar claramente:

MEDIA 2007 — Distribution EACEA/30/11 — Selective cinema

y deberá enviarse, en el plazo correspondiente, a la siguiente dirección:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)
Constantin DASKALAKIS
BOUR 3/66
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o por correo electrónico.

7. Información pormenorizada

Las directrices para presentarse a la convocatoria, junto con los formularios de solicitud y los formularios electrónicos, pueden conseguirse en la siguiente página web:

http://ec.europa.eu/culture/media/programme/distrib/schemes/select/index_en.htm

Las solicitudes deberán presentarse mediante los formularios previstos a tal efecto y contener toda la información y los anexos necesarios.
